

artefacta



ACTA No. 38

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A.

En Quito el día de hoy diez y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho en el local de las oficinas de la empresa ubicadas en la calle 6 de Diciembre 1141 y Robles a las 9H00 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA. La lista de los accionistas presentes y/o representados fue la siguiente:

Robles
PBX 225615

Oficina Regional Guayaquil:
Av. 9 de Octubre 716 y
Boyacá
PBX 565566, 300100

ACCIONISTAS	PORCENTAJES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
GRUPO CARSA INC.	95.00%	7.728'250.000
ALVAREZ BARBA S.A.	5.00%	406'750.000
TOTAL	100%	8.135'000.000

A la hora indicada se verificó por Secretaría que se encuentra presente y/o representado la totalidad del capital suscrito y pagado de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. "ARTEFACTA", que a la fecha es de \$ 8.135'000.000 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES), en consecuencia, los Accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Presidió la Junta el Presidente de la Compañía Señor Doctor Diego Bustamante Cárdenas y se nombra como Secretario Ad. Hoc. al señor Miguel Angel Puente Asquet.

Por Secretaria se dio lectura al poder por medio del cual Grupo Carsa Inc. de Panamá designa como su Apoderado para esta Junta al Señor Percy Cáceres Núñez. De igual forma se lee el nombramiento del Presidente y Representante Legal de Alvarez Barba S.A., designación que recae sobre la persona del señor Pedro Alvarez V.

De inmediato se somete a consideración de la Junta el orden del día que es aprobado por todos los presentes y cuyo texto es el siguiente:

1. Aumento de capital social suscrito y pagado de la compañía.

Inmediatamente la Junta pasó a conocer el único punto del orden del día, y expidió, por unanimidad la siguiente resolución:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA, reunida el 18 de Agosto de 1998, considerando:

1. Que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar su capital social suscrito y pagado.
2. Que el actual capital social Autorizado de Artefacta es de quince mil millones de sucres (S/ 15.000'000.000,00), y que el capital social suscrito y pagado de Artefacta S.A. es de ocho mil ciento treinta y cinco millones de sucres (S/ 8.135'000.000), dividido en diez y seis millones doscientos setenta mil (16'270.000) acciones de quinientos sucres (S/ 500,00) cada una, se encuentra íntegramente pagado.
3. En uso de las facultades que se encuentra investida:

RESUELVE:

1.- Aumentar el capital social suscrito y pagado de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA, en la suma de S/ 6.865'000.000,00 (SEIS MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES). Este aumento de capital se efectuará de la siguiente manera: S/ 2.353'067.000 (DOS MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL 00/100 SUCRES) de la cuenta Utilidades Retenidas o acumuladas; y, S/ 4.511'933.000 (CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL 00/100 SUCRES) provenientes de la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio.

Por tanto, el capital suscrito y pagado resultante de la compañía es de S/ 15.000'000.000 (QUINCE MIL MILLONES 00/100 DE SUCRES).

artefacta



2. Distribuir el aumento de capital acordado entre los actuales accionistas de Artefacta a prorrata del capital pagado que cada accionista tiene en la última conformación del capital de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SOCIAL RESULTANTE
GRUPO CARSA INC.	95%	7.728'250.000	6.521'750.000	14.250'000.000
ALVAREZ BARBA S.A.	5%	406'750.000	343'250.000	750'000.000
TOTAL	100%	8.135'000.000	6.865'000.000	15.000'000.000

Robles
PBX 225615
Oficina Regional Guayaquil:
Av. 9 de Octubre 716 y
Boycá
PBX 565566, 300100

3.- Decidir que el aumento de capital resuelto de S/ 6.865'000.000 (SEIS MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES) sea entregado en acciones a los accionistas de acuerdo al cuadro enunciado, conforme lo dispone en la ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

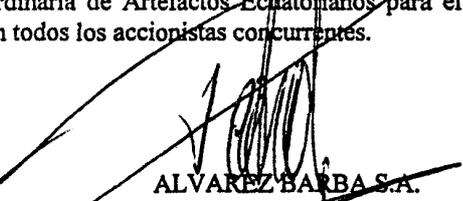
4.- Los accionistas acuerdan, para el efecto, en dividir el aumento de capital resuelto en 13'730.000 (TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL) acciones ordinarias y nominativas con un valor de S/ 500,00 (quinientos 00/100 sucres) cada una.

5.- Autorizar al Gerente General de Artefacta para que con ocasión del aumento de capital resuelto y luego de que éste se haya perfeccionado, emita 13'730.000 (TRECE MILLONES SETECIENTAS TREINTA MIL) acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres cada una y entregue a los accionistas los títulos de las acciones respectivas de acuerdo con el siguiente cuadro:

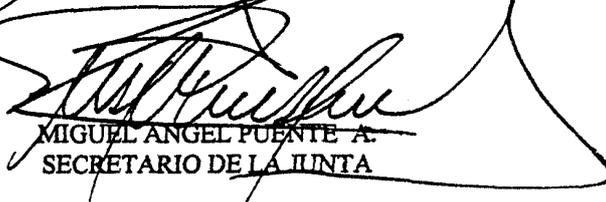
ACCIONISTA	VALOR DE LA ACCION	ACCIONES	DESDE LA ACCION	HASTA LA ACCION
GRUPO CARSA INC.	500	13'043.500	16.270.001	29.313.500
ALVAREZ BARBA S.A.	500	686.500	29.313.501	30.000.000
TOTAL		13'730.000		

Concluido el orden del día el Presidente concedió un receso para la redacción y elaboración del acta, la misma que una vez reinstalada la Junta fue leída por Secretaria y luego aprobada y firmada por todos los presentes.- El Secretario dejó constancia que la resolución de esta Junta ha sido adoptada con todos los votos a favor. Así mismo, estableció que se incluya al expediente de esta Junta de Accionistas los siguientes documentos: Lista certificada de los asistentes, poderes y nombramientos de los Accionistas. Siendo las 2H00 el Presidente declaró concluida la Junta General Extraordinaria de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA y para constancia firman todos los accionistas concurrentes.

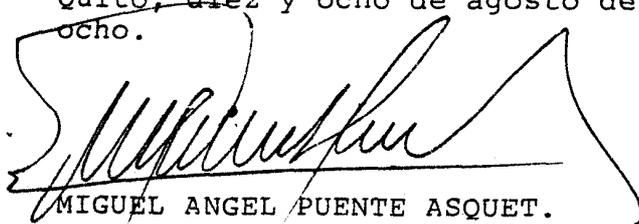

GRUPO CARSA INC.

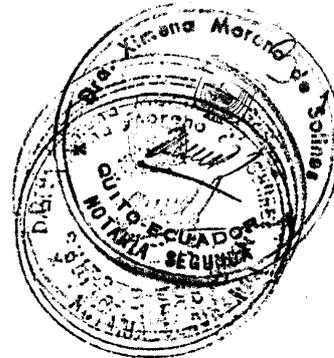

ALVAREZ BARBA S.A.


DEGO BUSTAMANTE C.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


MIGUEL ANGEL PUENTE A.
SECRETARIO DE LA JUNTA

Certifico que la presente copia, es fiel copia de su original.
Quito, diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.


MIGUEL ANGEL PUENTE ASQUET.



REGISTRO MERCANTIL

Quito, 7 de octubre de 1996.

Señor.
RAUL CHEHADE ROSAS.
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA., en sesión realizada el 7 de octubre de mil novecientos noventa y seis, de acuerdo al Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA por el periodo de dos años.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de ARTEFACTA S.A., constantes en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad, el 29 de noviembre de 1988, ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Enero de 1989, Usted tendrá la Representación Judicial de ARTEFACTA S.A.

De Usted muy atentamente,

MARIA DE LOURDES PEÑA
SECRETARIA AD. HOC. DE LA JUNTA.

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones que se me encomiendan con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales de la compañía.

RAUL CHEHADE ROSAS.

Certifico que la firma que antecede es la del. Señor Raúl Chehadé Rosas.

MARIA DE LOURDES PEÑA
SECRETARIA AD. HOC. DE LA JUNTA

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8.8.0.7 del Registro de Nombres y Apellidos. Tono 127
Quito, a 7 NOV. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRARIO
DR. JULIO CESAR ALMEIDA

Oficina Principal Comercio
Av. 6 de Diciembre 1141
y Ribles.
PEX: 225619
Oficina Regional Guayaquil.
Av. 9 de Octubre 716 y
Bonack.
PEX: 565566 / 300100

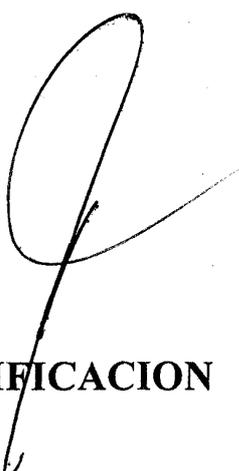
CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja útil y en esta fecha y que se refiere AL NOMERAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE OTORGA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, A FAVOR DE SEÑOR RAUL CHEHADE ROSAS. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el documento que antecede. Quito, a seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta 69 AVA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES





artefacta



Robles
PBX 225615

Oficina Regional Guayaquil:
Av. 9 de Octubre 716 y
Boyacá
PBX 565566, 300100

CERTIFICACION

Yo, **RAUL ANTONIO CHEHADE ROSAS**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA, por medio de la presente y en virtud de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, CERTIFICO que la compañía ARTEFACTA ha aumentado su capital suscrito y pagado en la suma de S/. 6.865'000.000 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES).

El presente aumento de capital se efectuó de la siguiente manera:

- DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL 00/100 SUCRES (S/. 2.353'067.000) de la cuenta Utilidades Retenidas o Acumuladas;
- CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL 00/100 SUCRES (4.511'933.000) provenientes de la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio.

Por esta razón, el capital suscrito y pagado resultante de la compañía ARTEFACTA es de S/. 15.000'000.000 (QUINCE MIL MILLONES 00/100 DE SUCRES).

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

RAUL CHEHADE ROSAS.
GERENTE GENERAL
ARTEFACTA S.A.
Mmd/. misdoc.cartas



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



5

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del doctor
2 Carlos Loza Cevallos, protocolizo en mi registro de
3 Escrituras Públicas del año en curso, en cinco
4 útiles y en esta fecha EL ACTA DE JUNTA GENERAL
5 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARTEFACTOS ECUATORIANOS
6 PARA EL HOGAR S.A. EN LA QUE ACUERDAN AUMENTAR SU
7 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y DEMAS DOCUMENTOS.-
8 Quito, a veinte de Agosto mil novecientos noventa y
9 ocho. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.
10 Notaria Segunda.
11
12
13 Se protocolizó ante
14 mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
15 firmada y sellada en Quito, a veinte de Agosto de mil
16 novecientos noventa y ocho.
17
18
19 *Ximena Moreno de Solines*
20 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
21 NOTARIA SEGUNDA
22 *Ximena*
23 QUITO-ECUADOR
24 NOTARIA SEGUNDA
25
26
27
28



se nota al margen de la inscripción número 45 del Registro Mercantil de doce de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 100vta, tomo 120.- Lo referente al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de la Compañía " ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA ".- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Protocolización de 20 de Agosto de 1998, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES, y la Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de 18 de Agosto de 1998.- Quito, a siete y seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

lg.-

